

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 18 MAR. 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 0868 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°661 del 03 de Junio del 2024 que regulan “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean superiores a 100 UTM”.
- b) El Decreto Presupuestario N°75 del 30 de diciembre 2024 que aprueba Presupuesto de Educación para el año 2025.
- c) Solicitud de Pedido N°05/2025 de la Dirección del DAEM que contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la encargada de finanzas DAEM y revisión de Control Municipal.
- d) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°51/2025 emitidos por la Encargada de Finanzas DAEM.
- e) Decreto Alcaldicio N°548/2024 que autoriza la **Licitación Pública “Limpieza y reposición de canaletas y bajadas de aguas lluvia de los establecimientos educacionales de la comuna de Concón” que Aprueba Bases y Términos de Referencia.**
- f) **El Acta de Apertura Electrónica de la licitación pública ID 2599-1-LE2, documento emitido por www.mercadopublico.cl**
- g) El Acta de Evaluación N°1/2025 de la Licitación Pública 2599-1-LE25 denominada **“Limpieza y reposición de canaletas y bajadas de aguas lluvia de los establecimientos educacionales de la comuna de Concón”** que contiene la propuesta de adjudicación de la Comisión Evaluadora.
- h) El Oficio N°49/2025 de la Dirección del DAEM que contiene la autorización de Alcaldía.
- i) La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de Noviembre del 2024 emitido por el Tribunal Electoral Regional donde nace la representación del alcalde para representar a la Municipalidad.
- j) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- k) Decreto Alcaldicio N°3210 del 25 de octubre 2023, nombramiento del Administrador Municipal, Sr. Sebastián Tello Contreras.
- l) Decreto Alcaldicio N°3303 del 25 de octubre 2023, que delega firma al Administrador Municipal, Sr. Sebastián Tello Contreras.
- m) Decreto Alcaldicio N°3654 del 16 de noviembre 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de impedimento o ausencia del Alcalde.

DECRETO

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación pública **2599-1-LE25** denominada **“Limpieza y reposición de canaletas y bajadas de aguas lluvia de los establecimientos educacionales de la comuna de Concón”**, por un monto de **\$9.000.000 Neto más IVA** de \$ 1.710.000, lo que da un total de \$10.710.000 (Diez millones setecientos diez mil pesos) de, al proveedor de Mercado **Público Piña y Piña SPA, RUT 77.023.189-2 con cargo a los fondos de Educación.**

2.-IMPÚTESE el gasto que irroga el presente decreto a la cuenta 22-06-001 Servicios de Impresión del Presupuesto vigente de Educación.

3.-PUBLÍQUESE, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.



4.- EMÍTASE la respectiva Orden de Compra al proveedor individualizado en el numeral 1 del presente decreto.

5.-DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

6.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


MARIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)

FRV/STM/MLEG/CZE/pgv.


SEBASTIAN TELLE CONTRERAS
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		17 MAR 2025

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO DE CONTROL
14 MAR 2025
RECIBIDO HORA: 10:40